REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000014

RESOLUCION No.90-2-3-1-000366

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO

DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM-89-319 del 23 de octubre de 1989;y ADM-89-329 del 1° de noviembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 17 de noviembre de 1989, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Xavier Ycaza Garcés, la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **ORGANIZACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS ORDESA C. LTDA. "en liquidación";**

QUE los señores Leopoldo Amador Navarro y Héctor Morán Triana, en sus calidades de Gerente y liquidador, respectivamente, de la mencionada compañía, han solicitado con el patrocinio del Dr. Ramón Jiménez Carbo, la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del 15 de junio de 1989, resolvió reactivar la Compañía **ORGANIZACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS ORDESA C. LTDA."en liquidación", aumentar su capital y reformar su estatuto social;**

QUE de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Compañías es procedente la reactivación de la compañía en proceso de liquidación;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No.89-2290-IL de 89-10-16, el mismo que amplía el informe No.89-1956-IL de 89-09-12 emitidos por el Departamento de Inspección y Control de esta Institución;

QUE el Departamento Legal de Disolución y Liquidación mediante Oficio No.SC-DL-DISLIQ-90-038 del 28 de enero de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, un vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones conferidas.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000015

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la Compañía **ORGANIZACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS ORDESA C. LTDA. "en liquidación"**; y, b) El aumento de capital por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES dividido en seiscientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una, c) La reforma de estatutos constante en la indicada escritura pública; y, d) Dejar sin efecto el nombramiento del liquidador del señor Héctor Morán Triana, que consta en la Resolución No.01969 del 17 de junio de 1987.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura, y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de reactivación, aumento de capital, y reforma de estatutos, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y siente razón de su aprobación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Noveno de este Cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de julio de 1975, por la cual se constituyó la referida sociedad que ha procedido a reactivarse, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000016

Foja 3 de 3 0366
Ref. No.90-2-3-1-
CIA: ORGANIZACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS ORDESA C. LTDA. "en liquidación"

ARTICULO SEXTO.- PARA los fines legales respectivos, comuníquese al señor Director General de Rentas del Ministerio de Finanzas, la reactivación de la compañía enviándole una copia de la presente resolución.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

CONUNIQUESE.-DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIA DE GUAYAQUIL

FCB/cdo.
Exp.#22367-75

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 7.247 a 7.249, número 2.207 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.370 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero veintiocho de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a foja 17.750 del Registro Mercantil de 1.975; 11.114 de igual Registro de 1.986; y, 29.108 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Febrero veintiocho de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL